

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

TRIBUNAL EN PLENO

**SESION PUBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL LUNES VEINTISEIS
DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

**PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO LICENCIADO:
GENARO DAVID GONGORA PIMENTEL.**

**ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS LICENCIADOS:
SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.
MARIANO AZUELA GUITRON.
JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO.
JUAN DIAZ ROMERO.
JOSE VICENTE AGUINACO ALEMAN.
JOSE DE JESUS GUDIÑO PELAYO.
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA.
HUMBERTO ROMAN PALACIOS.
OLGA MARIA SANCHEZ CORDERO.
JUAN N. SILVA MEZA.**

SR. MINISTRO PRESIDENTE: (A LAS 13:25 HORAS) Se abre la sesión.

Señor Secretario, dé usted cuenta con los asuntos de la lista del día de hoy.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Se somete a la consideración de los señores ministros, el proyecto del acta relativa a la sesión pública número 25 ordinaria, celebrada el martes 20 de abril en curso.

SR. MINISTRO PRESIDENTE: ¿Alguna observación de los señores ministros?

Se les consulta si se aprueba, en votación económica.

(VOTACION)

APROBADO.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

IMPEDIMENTO 5/99, PLANTEADO POR EL SEÑOR MINISTRO MARIANO AZUELA GUITRON, RESPECTO DEL CONOCIMIENTO DEL RECURSO DE RECLAMACION NUMERO 62/99, INTERPUESTO POR EL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

La ponencia es del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, y en ella se propone:

UNICO.- ES LEGAL EL IMPEDIMENTO PLANTEADO POR EL MINISTRO MARIANO AZUELA GUITRON, PARA CONOCER DEL RECURSO DE RECLAMACION NUMERO 62/99, PROMOVIDO POR EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA Y EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

NOTIFIQUESE.

SR. MINISTRO PRESIDENTE: A la consideración de los señores ministros el impedimento.

Se les consulta si puede ser aprobado, en votación económica.

(VOTACION)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos, en favor del proyecto.

SR. MINISTRO PRESIDENTE: Voy a salir porque siguen dos impedimentos míos. Presides, por favor.

(En este momento toma la Presidencia el Ministro Juventino V. Castro y Castro)

SR. MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES, JUVENTINO V.

CASTRO Y CASTRO: El siguiente asunto, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

IMPEDIMENTO 6/99, PLANTEADO POR EL SEÑOR MINISTRO GENARO DAVID GONGORA PIMENTEL, RESPECTO DEL CONOCIMIENTO DEL AMPARO EN REVISION NUMERO 673/99, INTERPUESTO POR SIGMA ALIMENTOS CENTRO, S.A. DE C.V.

La ponencia es del señor Ministro José Vicente Aguinaco Alemán, y en ella se propone:

UNICO.- SE CALIFICA DE LEGAL EL IMPEDIMENTO PLANTEADO POR EL MINISTRO GENARO DAVID GONGORA PIMENTEL, PARA TRAMITAR Y RESOLVER EL TOCA DE REVISION NUMERO 673/99, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO NUMERO 39/98 PROMOVIDO POR ENRIQUE VEGA MARTINEZ, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA QUEJOSA, SIGMA ALIMENTOS CENTRO, S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y OTRAS AUTORIDADES.

NOTIFIQUESE.

SR. MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Asumiendo la Presidencia por la ausencia del señor Presidente, someto a la consideración de ustedes el proyecto.

En votación económica, ¿se aprueba?

(VOTACION)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos, en favor del proyecto.

SR. MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: SE RESUELVE ENTONCES EL IMPEDIMENTO PLANTEADO EN LA FORMA PROPUESTA, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

IMPEDIMENTO 7/99, PLANTEADO POR EL SEÑOR MINISTRO GENARO DAVID GONGORA PIMENTEL, RESPECTO DEL

**CONOCIMIENTO DEL AMPARO EN
REVISION NUMERO 674/99,
INTERPUESTO POR SIGMA ALIMENTOS,
S.A. DE C.V.**

La ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero, y en ella se propone:

UNICO.- SE CALIFICA DE LEGAL EL IMPEDIMENTO PLANTEADO POR EL MINISTRO DAVID GONGORA PIMENTEL, PARA TRAMITAR Y RESOLVER EL TOCA DE REVISION NUMERO 674/99, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO NUMERO 44/98, PROMOVIDO POR ENRIQUE VEGA MARTINEZ, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA QUEJOSA, SIGMA ALIMENTOS OCCIDENTE, S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES.

NOTIFIQUESE.

SR. MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: A la consideración de los señores ministros.

En votación económica, ¿se aprueba?

(VOTACION)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro, hay unanimidad de diez votos, en favor del proyecto.

SR. MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: ENTONCES, SE RESUELVE POR ESA UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, EL IMPEDIMENTO NUMERO 7/99, EN LA FORMA PROPUESTA.

Ruego se avise al señor Presidente, que se puede reanudar la sesión.

(En este momento toma posesión de la Presidencia el Ministro Genaro David Góngora Pimentel)

SR. MINISTRO PRESIDENTE, GONGORA PIMENTEL: Continúe usted, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISION 2142/97,
PROMOVIDO POR SCHULEMBERGER
PRINTER, S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS
DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE
OTRAS AUTORIDADES.**

SR. MINISTRO PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor ministro ponente.

SR. MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Hubo observaciones muy interesantes a este asunto que me convencen que es necesario una mayor reflexión sobre los temas tratados.

Por esa razón, atentamente solicito el aplazamiento del mismo.

SR. MINISTRO PRESIDENTE: Basta con que un ministro pida el aplazamiento, para que así se acuerde.

Se considera aplazado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISION 2321/97,
PROMOVIDO POR AUREX, S.A. DE C.V.,
CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA
UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES,
CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y
APLICACION DE LAS LEYES DE INGRESO
DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO
DE 1997 Y DEL IMPUESTO AL ACTIVO Y
DEL DECRETO QUE EXIME DEL PAGO DE
DIVERSAS CONTRIBUCIONES Y OTORGA
ESTIMULOS FISCALES PUBLICADO EN
EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
EL 24 DE DICIEMBRE DE 1996.**

La ponencia es del señor Ministro Juan N. Silva Meza, y en ella se propone:

PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISION SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- QUEDA FIRME EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE LA SENTENCIA RECURRIDA.

TERCERO.- CON LA SALVEDAD A QUE SE REFIERE EL SIGUIENTE PUNTO RESOLUTIVO, SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO.

CUARTO.- LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A AUREX, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS ARTICULOS 1º, 5º-A y 5º-B, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Tome usted votación nominal, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Estoy a favor del proyecto solamente por lo que atañe al segundo resolutivo. Estoy en contra del mismo por lo que incumbe a los propositivos primero y tercero, ya que estimo que el juicio de amparo es procedente por lo que toca al Artículo 5º de la Ley del Impuesto al Activo.

Quiero hacer un paréntesis aquí en este momento de la votación, para recordar a los señores ministros que en asuntos similares a éste, me he pronunciado por la procedencia del juicio de amparo por lo que ve a los Artículos 5º, 9º, y 4º Transitorio de la Ley del Impuesto al Activo. Esto lo digo por si en algún momento la Presidencia estima que debe hacer una votación más expeditiva en este sentido será mi voto.

También voto en contra del propositivo número cuarto en la especie, ya que estimo que debe concederse el amparo respecto a los artículos 1º y

5º-B de la Ley del Impuesto al Activo, pues estimo que son inconstitucionales.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON.- Con el proyecto .

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO.- Con el proyecto en sus términos.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO.- En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMAN.- En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO.- Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA.- En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS.- A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO.- En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor del segundo resolutivo; y mayoría de diez votos en favor de los resolutivos primero, tercero y cuarto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 603/97, PROMOVIDO POR INMOBILIARIA AGUILA REAL S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LOS ARTICULOS 1º, 2º, 5º, 5º-B, 6º y 9º, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

La ponencia es del señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, y en ella se propone:

PRIMERO.- SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO, RESPECTO DE ACTOS ATRIBUIDOS AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EN RELACION CON LOS ARTICULOS 2º, 5º, 6º Y 9º, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

TERCERO.- CON LA SALVEDAD ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A INMOBILIARIA AGUILA REAL S.A. DE C.V., CONTRA LOS ACTOS Y AUTORIDADES QUE QUEDARON PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Se pregunta a los señores ministros ¿si están de acuerdo en repetir la votación anterior?

(VOTACION)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS. Señor Presidente, hay unanimidad de once votos en favor del primer resolutivo; y mayoría de diez votos en favor de los resolutivos segundo y tercero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 1265/97, PROMOVIDO POR MANUFACTURAS LOCK S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LOS ARTICULOS 2º,5º,7º Y 9º, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

La ponencia es del señor Ministro Mariano Azuela Güitrón, y en ella se propone:

PRIMERO.- SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- CON LA SALVEDAD A QUE SE REFIERE EL PUNTO RESOLUTIVO SIGUIENTE, SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO.

TERCERO.- LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A MANUFACTURAS LOCK S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS ARTICULOS 1º. Y 5º-B, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Se pregunta a los señores ministros, ¿si están de acuerdo en repetir la votación anterior, en votación económica?

(VOTACION)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor del resolutive primero; y mayoría de diez votos en favor de los resolutivos segundo y tercero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 165/98, PROMOVIDO POR CASA DE CAMBIO MASARI, S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LOS ARTICULOS 1º, 2º, 3º, 5º Y 9º, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO, Y 11º Y 16º DE SU REGLAMENTO.

La ponencia es del señor Ministro Mariano Azuela Güitrón, y en ella se propone:

PRIMERO.- SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO, RESPECTO DE LOS ACTOS CONSISTENTES EN LOS ARTICULOS 5º Y 9º, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO Y 11º DE SU REGLAMENTO.

TERCERO.- CON LA SALVEDAD ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A CASA DE CAMBIO MASARI, S.A.

DE C.V., EN CONTRA DE LOS ACTOS PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA RESOLUCION.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Se les pregunta a los señores ministros, ¿si están de acuerdo en que se repita la votación anterior?

(VOTACION)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor del resolutiveo tercero; y mayoría de diez votos en favor de los resolutiveos primero y segundo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 478/98, PROMOVIDO POR LIQUIMEX, S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LAS LEYES DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1997 Y DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

La ponencia es del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, y en ella se propone:

PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISION, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- QUEDA FIRME EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO EN LA SENTENCIA RECURRIDA.

TERCERO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR LIQUIMEX, S.A. DE C.V., RESPECTO DE LOS ACTOS QUE

QUEDARON PRECISADOS EN LOS CONSIDERANDOS 6° Y 7° DE ESTE FALLO.

CUARTO.- CON LA SALVEDAD ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A LIQUIMEX, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS ACTOS QUE QUEDARON PRECISADOS EN LOS CONSIDERANDOS 8° Y 9° DE ESTA RESOLUCION.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Se pregunta a los señores ministros, ¿si están de acuerdo en repetir la votación anterior, ya que el asunto es similar?

(VOTACION)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor del segundo resolutivo; y mayoría de diez votos en favor de los resolutivos primero, tercero y cuarto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO DIRECTO EN REVISION NUMERO 1344/98, PROMOVIDO POR TIENDAS GARCES, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 15 DE JULIO DE 1997, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD NUMERO 9652/96, POR LA SEGUNDA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACION.

La ponencia es del señor Ministro Humberto Román Palacios, y en ella se propone:

PRIMERO.- SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A TIENDAS GARCES, S.A. DE C.V., CONTRA EL ACTO Y LA AUTORIDAD QUE SE ESPECIFICAN EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Se pregunta a los señores ministros, ¿si están de acuerdo en repetir, en lo que cabe, la votación de los asuntos anteriores?

(VOTACION)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Señor Ministro Presidente, hay mayoría de diez votos, en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE HA PROPUESTO.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 308/97, PROMOVIDO POR ULTRA ARRENDA, S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LOS ARTICULOS 1º, 5º-B Y 9º, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

La ponencia es del señor Ministro Humberto Román Palacios, y en ella se propone:

PRIMERO.- SE REVOCA LA SENTENCIA QUE SE REvisa.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO RESPECTO DEL ARTICULO 9º, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

TERCERO.- CON LA SALVEDAD ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A ULTRA ARRENDA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS ACTOS QUE RECLAMA Y QUE QUEDARON PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se pregunta a los señores ministros, ¿si están de acuerdo en repetir la votación de los asuntos anteriores?

(VOTACION)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de diez votos, en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 258/98, PROMOVIDO POR GRUPO FASHION, S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LOS ARTICULOS 1º, 2º, 4º, 7º, 7º-A, 8º, 8º-A Y 9º, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

La ponencia es del señor Ministro Humberto Román Palacios, y en ella se propone:

PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISION SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- QUEDA FIRME EL RESOLUTIVO PRIMERO DE LA SENTENCIA COMBATIDA.

TERCERO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE GARANTIAS EN RELACION CON LOS ARTICULOS 1º, PARRAFO PRIMERO Y 9º, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

CUARTO.- CON LA SALVEDAD ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A GRUPO FASHION, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS QUE PRECISADOS SE DEJARON EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA RESOLUCION.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se pregunta a los señores ministros, ¿si están conformes con repetir la votación de los asuntos anteriores?

(VOTACION)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor del segundo resolutivo; y mayoría de diez votos en favor de los resolutivos, primero, tercero y cuarto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 2902/97, PROMOVIDO POR INVERSIONES TURISTICAS DEL CARIBE, S.A., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO Y SU REGLAMENTO; ASI COMO EL DECRETO POR EL QUE SE EXIME DE PAGO DE DIVERSAS CONTRIBUCIONES FEDERALES Y SE OTORGAN ESTIMULOS FISCALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 1º. DE NOVIEMBRE DE 1995.

La ponencia es del señor Ministro Humberto Román Palacios, y en ella se propone:

PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISION SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- QUEDA FIRME EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO EN LA SENTENCIA RECURRIDA.

TERCERO.- CON LA SALVEDAD A QUE SE REFIERE EL SIGUIENTE PUNTO RESOLUTIVO, SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO.

CUARTO.- LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A INVERSIONES TURISTICAS DEL CARIBE, S.A., EN CONTRA DE LOS ARTICULOS 1º Y 5º-B DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se pregunta a los señores ministros, ¿si están conformes con repetir la votación anterior?

(VOTACION)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor del resolutivo segundo; y mayoría de diez votos en favor de los resolutivos, primero, tercero y cuarto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE HA PROPUESTO.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 2421/97, PROMOVIDO POR INMOBILIARIA HOTELERA DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION Y DE LOS ARTICULOS 2º, 5º, 5º-B Y 7º DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

La ponencia es del señor Ministro José Vicente Aguinaco Alemán, y en ella se propone:

PRIMERO.- SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO RESPECTO A LOS ARTICULOS 5º, 9º, Y 4º TRANSITORIO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

TERCERO.- CON LA SALVEDAD ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A INMOBILIARIA HOTELERA DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V., CONTRA LOS ACTOS PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se pregunta a los señores ministros, ¿si están conformes en repetir la votación anterior?

(VOTACION)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor del resolutivo tercero; y mayoría de diez votos en favor de los resolutivos primero y segundo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISION NUMERO 541/97,
PROMOVIDO POR CLIMATE SYSTEMS
MEXICANA, S.A. DE C.V., CONTRA
ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y
DE OTRAS AUTORIDADES,
CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y
APLICACION DE LA LEY DEL IMPUESTO
AL ACTIVO.**

La ponencia es del señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro Gudiño Pelayo.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Señor Ministro Presidente, en virtud de las importantes observaciones que han hecho algunos ministros al proyecto, considero prudente pedir su aplazamiento para seguir reflexionando en ellas.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Basta con que un ministro lo solicite, para que se estime aplazado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISION NUMERO 498/97,
PROMOVIDO POR NUTRIBEBIDAS DE
AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.,
CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA
UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES,
CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y
APLICACION DE LA LEY DEL IMPUESTO
AL ACTIVO, SU REGLAMENTO Y LA LEY
DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA
EL EJERCICIO DE 1996.**

La ponencia es de la señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero, y en ella se propone:

PRIMERO.- SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- QUEDA FIRME EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO EN LA SENTENCIA COMBATIDA, RESPECTO A LOS ACTOS RECLAMADOS AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

TERCERO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO RESPECTO A LOS ARTICULOS 5º, 6º, FRACCION II, Y IX, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO Y 11º DEL REGLAMENTO DE ESA LEY, ASI COMO EN RELACION CON EL ARTICULO 25º, FRACCION Iº, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

CUARTO.- CON LA SALVEDAD ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A NUTRIBEBIDAS DE AGUASCALIENTES, S. A. DE C. V., EN CONTRA DE LOS ACTOS PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se pregunta a los señores ministros, ¿si están conformes en repetir la votación anterior?

(VOTACION)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once en favor de los resolutivos primero y segundo; así como por el resolutivo tercero, por lo que se refiere al sobreseimiento en relación con los Artículos 6º, fracción III, de la Ley del Impuesto al Activo, 11 de su reglamento y con el Artículo 25º, fracción I, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y mayoría de diez votos en favor de los

resolutivos cuarto y tercero, por lo que hace al sobreseimiento en el juicio respecto de los Artículos 5º y 9º de la Ley del Impuesto al Activo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 2910/97, PROMOVIDO POR GRANT PRIDECO, S. A. DE C.V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LAS LEYES DEL IMPUESTO AL ACTIVO, Y DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO DE 1997; Y LOS ARTICULOS 20º Y 20º BIS DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

La ponencia es del señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, y en ella se propone:

PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISION SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO, EN RELACION CON LOS ACTOS RECLAMADOS AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y AL ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION DE VERACRUZ, CONSISTENTES EN LA APLICACION DE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS RECLAMADOS, EN RELACION CON LOS ACTOS RECLAMADOS AL GOBERNADOR, DIRECTOR DE INVESTIGACION ECONOMICA, DIRECTOR DE INFORMACION ECONOMICA Y DIRECTOR DE DISPOSICIONES DE BANCA CENTRAL DEL BANCO DE MEXICO, CONSISTENTES EN LA DETERMINACION Y PUBLICACION MENSUAL DEL INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, ASI COMO EN RELACION CON EL ARTICULO 1º. DEL DECRETO POR EL QUE SE OTORGAN ESTIMULOS FISCALES EN DIVERSAS CONTRIBUCIONES, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 24 DE DICIEMBRE DE 1996, Y POR LOS ARTICULOS 2º, FRACCION II, IN FINE 5º, 6º, ULTIMOS TRES PARRAFOS, 9º, 10º, Y 12º, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO, 2º, 14º, 15º, 24º, DE SU REGLAMENTO Y 18º, DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1997.

TERCERO.- CON LA SALVEDAD A QUE SE REFIERE EL RESOLUTIVO ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A GRANT PRIDECO, S. A. DE C. V., CONTRA LOS ACTOS Y AUTORIDADES QUE QUEDARON PRECISADOS EN EL

RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA, CON EXCEPCION DEL ARTICULO 16°, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

CUARTO.- LA JUSTICIA DE LA UNION AMPARA Y PROTEGE A GRANT PRIDECO, S. A. DE C. V., EN CONTRA DEL ARTICULO 16° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO, EN LOS TERMINOS DEL CONSIDERANDO XXIX DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se pregunta a los señores ministros, ¿si están de acuerdo en repetir la votación de los asuntos anteriores?

(VOTACION)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor del resolutivo cuarto; y mayoría de diez votos en favor de los resolutivos primero, Segundo y tercero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 1424/98, PROMOVIDO POR CINRAM LATINOAMERICA, S. A. DE C. V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LOS ARTICULOS 1°, 2°, 4°, 7° Y 9° DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

La ponencia es del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, y en los resolutivos de ella se propone:

PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISION SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- QUEDA FIRME EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO EN LA SENTENCIA COMBATIDA RESPECTO A LOS ARTICULOS 5° Y 5°-B DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

TERCERO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO RESPECTO DEL ARTICULO 9º, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

CUARTO.- CON LA SALVEDAD ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A CINRAM LATINOAMERICANA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS ACTOS PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA RESOLUCION.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se pregunta a los señores ministros, ¿si están de acuerdo en repetir la votación de los asuntos anteriores?

(VOTACION)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor de los resolutivos segundo y cuarto; y mayoría de diez votos en favor de los resolutivos primero y tercero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION 493/98, PROMOVIDO POR DISTRIBUIDORA IMPERIAL DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V. Y COAGRAVIADA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LOS ARTICULOS 1º, 2º, 4º, 5º, 5º-B, 6º, 7º y 9º DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

La ponencia es del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, y en ella se propone:

PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISION SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- QUEDA FIRME EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO EN LA SENTENCIA COMBATIDA.

TERCERO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO RESPECTO DE LOS ARTICULOS 5° Y 9° DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

CUARTO.- CON LA SALVEDAD ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A DISTRIBUIDORA IMPERIAL DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V. Y FARMACIA VIDA SUPREMA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS ACTOS PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se consulta a los señores ministros ¿si se puede repetir la votación anterior?

(VOTACION)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor del segundo resolutivo; y mayoría de diez votos en favor de resolutivos primero, tercero y cuarto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION 2797/97, PROMOVIDO POR CONSORCIO AZUCARERO CAZE, S.A. DE C.V. (ANTES CONSORCIO INDUSTRIAL ESCORPION, S.A. DE C.V.) Y COAGRAVIADAS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

La ponencia es de la señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero, y en ella se propone:

PRIMERO.- SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO EN LOS TERMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO, Y RESPECTO DE LOS ACTOS VINCULADOS CON EL ARTICULO 1º; PARRAFO PRIMER O, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

TERCERO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO, EN TERMINOS DEL CONSIDERANDO QUINTO RESPECTO DE LOS ACTOS VINCULADOS CON EL ARTICULO 5º; PARRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO, EN RELACION CON LAS EMPRESAS SERVICIOS CORPORATIVOS CAZE, S.A. DE C.V. (ANTES SERVICIOS CORPORATIVOS CHAFRA, S.A. DE C.V.), SUMINISTROS INDUSTRIALES CAZE, S.A. DE C.V. (ANTES ALMACENES AZUCAREROS, S.A. DE C.V.), GRUPO INDUSTRIAL PRIMO, S.A. DE C.V. Y MUEBLES PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V. Y CHAFRA PACK, S.A. DE C.V.

CUARTO.- LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A LAS EMPRESAS DENOMINADAS CONSORCIO AZUCARERO CAZE, S.A. DE C.V. (ANTES CONSORCIO INDUSTRIAL ESCORPION, S.A. DE C.V.), INGENIO DE ATENZINGO, S.A. DE C.V., INGENIO CASASANO LA ABEJA, S.A. DE C.V., INGENIO EL MODELO ,S.A., INGENIO DEL POTRERO, S.A., INGENIO EMILIANO ZAPATA, S.A. DE C.V., INGENIO PLAN DE SAN LUIS, S.A. DE C.V., INGENIO LA PROVIDENCIA, S.A. DE C.V., IMPULSORA DE LA CUENCA DEL PAPALOAPAN, S.A. DE C.V., INGENIO SAN MIGUELITO, S.A., MOLIENDA AZUCARERA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., SERVICIOS CORPORATIVOS CAZE, S.A. DE C.V., SUMINISTROS INDUSTRIALES CAZE, S.A. DE C.V., GRUPO INDUSTRIAL PRIMO, S.A. DE C.V., INMUEBLES PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V. Y CHAFRA PACK, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS ACTOS VINCULADOS CON EL ARTICULO 1º DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO, DE CONFORMIDAD CON LOS CONSIDERANDOS NOVENO Y DECIMO DE ESTE FALLO.

QUINTO.- LA JUSTICIA DE LA UNION AMPARA Y PROTEGE A CONSORCIO AZUCARERO CAZE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES CONSORCIO INDUSTRIAL ESCORPION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, INGENIO DE ATENZINGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, INGENIO CASASANO LA ABEJA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, INGENIO EL MODELO SOCIEDAD ANONIMA, INGENIO EL POTRERO SOCIEDAD ANONIMA, INGENIO EMILIANO ZAPATA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, INGENIO PLAN DE SAN LUIS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, INGENIO LA PROVIDENCIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, IMPULSORA DE LA CUENCA DEL PAPALOAPAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, INGENIO SAN MIGUELITO, SOCIEDAD ANONIMA, MOLIENDA AZUCARERA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RESPECTO AL ARTICULO 5º; PARRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Secretario, tome usted votación nominal.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Estoy a favor del proyecto, excepto por lo que atañe al tercer punto resolutivo, a este respecto me pronuncio en contra del proyecto y por la procedencia del amparo respecto al Artículo 5° de la Ley del Impuesto al Activo.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Yo voto con el proyecto, con excepción del quinto resolutivo, en el cual reiterando el voto que ya en otra ocasión he emitido, voto porque se niegue el amparo respecto del Artículo 5°, segundo párrafo, de la Ley del Activo.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMAN: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: En los términos del Ministro Juan Díaz Romero, es decir, en contra del quinto resolutivo.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE GONGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor de los resolutivos primero, segundo y cuarto; hay mayoría de diez votos en favor del resolutivo tercero; y mayoría de nueve votos en favor del resolutivo quinto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 3240/97, PROMOVIDO POR VERIFICENTROS METROPOLITANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LAS LEYES DEL IMPUESTO AL ACTIVO Y DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

La ponencia es de la señora Ministra Olga María Sánchez Cordero, y en ella se proponen los siguientes puntos resolutivos:

PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISION, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- QUEDA FIRME EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO EN LA SENTENCIA COMBATIDA.

TERCERO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO, RESPECTO DEL ARTICULO 5° DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

CUARTO.- CON LA SALVEDAD ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A VERIFICENTROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LOS ACTOS PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase usted tomar votación nominal.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Estoy a favor del segundo punto resolutivo, en contra del primero y tercero; y por la procedencia del Amparo respecto al Artículo 5° de la Ley del Impuesto al Activo; y en

contra del cuarto por lo que ve al Artículo 1° y 5° -B de la ley mencionada, respecto a los cuales me pronuncio porque se conceda el amparo.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMAN: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: En los mismos términos.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE GONGORA PIMENTEL: También por el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos en favor del resolutivo segundo; y mayoría de diez votos en favor de los resolutivos primero, tercero y cuarto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE.

Habiéndose agotado los asuntos de la lista, se levanta la sesión.

(A LAS 14:15 HORAS, SE LEVANTA LA SESION)

----oo00oo----

